

EMPLAZA A PARTIDOS A CUMPLIR CON PARIDAD E INCLUSIÓN

El IEEM avala registros de planillas municipales lideradas por hombres

ISRAEL DÁVILA
CORRESPONSAL
TOLUCA, MÉX.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó la mañana de ayer los registros de las planillas municipales encabezadas por hombres que quedaron pendientes el viernes, una vez que los partidos solventaron algunas de las inconsistencias que se detectaron en sus expedientes.

Sin embargo, el organismo aclaró que todas las fuerzas políticas siguen sin cumplir al cien por ciento el tema de la paridad de género en las candidaturas y en la inscripción de grupos minoritarios, por lo que les dio un ultimátum de 48 horas para acatar esa disposición, de lo contrario, advirtió que cancelará planillas.

Sobre las candidaturas a las dipu-

taciones por el principio de mayoría relativa, el IEEM aprobó los registros que presentaron los partidos y coaliciones; pero 10 de la alianza integrada por PRI-PAN-PRD y Panal quedaron condicionadas a que cumplan con la paridad de género, pues anotó a más hombres que mujeres.

Tras el plazo de 16 horas que el viernes concedió la autoridad electoral a los partidos para solventar inconsistencias y cumplir lo que pide la ley respecto de la paridad de género y la inclusión de indígenas, discapacitados, afromexiquenses e integrantes de la comunidad LGBT+, el IEEM analizó los documentos que presentaron para solventar estos requerimientos exigidos por la autoridad.

A las 3 de la madrugada del sábado, el Consejo General del IEEM sesionó sólo para aprobar los registros de las coaliciones y partidos de

las candidaturas a las diputaciones locales de los 45 distritos electorales. Ahí, los partidos pudieron acreditar a sus candidatos de grupos históricamente discriminados para cumplir con el tema de la inclusión, y casi todos hicieron ajustes para cumplir con la paridad de género.

Sólo la alianza que integran PRI-PAN-PRD y Panal no pudo cumplir al cien por ciento con este principio, pues de los 10 distritos en los que contenderán aliados inscribieron como abanderados a seis hombres y cuatro mujeres.

El IEEM les dio plazo de 48 horas para cumplir con la paridad, cinco hombres y cinco mujeres, para mantener vigentes las candidaturas y que puedan competir en los comicios del 2 de junio.

A las 7:15 horas de ayer, el órgano electoral estatal aprobó los registros de las planillas municipales encabezadas por hombres. En la

sesión se explicó que los partidos y coaliciones hicieron ajustes para cumplir con el tema de la paridad de género. Sin embargo, aún quedaban pendientes, pues los institutos políticos seguían sin cubrir la cuota que exige la norma, respecto a la postulación de grupos minoritarios.

Los consejeros decidieron abrir un nuevo y último plazo para que partidos y coaliciones cumplan con esta obligación legal; este será de 48 horas a partir de la aprobación del acuerdo para que acrediten la postulación de indígenas, discapacitados, afromexiquenses y miembros de la comunidad LGBT+ y se les advirtió que en caso de incumplimiento habría consecuencias graves.

Las cuotas establecidas para los grupos discriminados son de cuatro candidaturas a presidencias municipales, ocho a sindicaturas y 28 a regidurías.



Avanza aprobación de planillas en el Edomex

Tras inconsistencias en cuota de género, el IEEM avaló una parte de las candidaturas

CLAUDIA GONZÁLEZ

Corresponsal

—metropoli@eluniversal.com.mx

Toluca, Méx.— El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó 288 planillas de candidaturas a los ayuntamientos encabezadas por hombres, al considerar que fueron resueltas casi en su totalidad las inconsistencias señaladas previamente en cuanto a paridad de género y grupos vulnerables.

En dos sesiones que se prolongaron desde las tres de la mañana y retomaron a las 7:30 horas, el Consejo General aprobó 72 fórmulas de candidaturas a la Legislatura del Estado de México por el principio de mayoría relativa encabezadas por hombres. Las fórmulas de mujeres ya habían sido avaladas.

La consejera Karina Vaquera expresó en sesión que la obligación del instituto electoral es verificar que se ejerza la ley para mujeres y las postulaciones de grupos históricamente excluidos del poder público.

“A pesar de ser mínimo, es público que existieron incumplimientos y por ende requerimientos por subsanar para la acreditación de adscripciones, lo que obligó al Consejo General a no aprobar la totalidad de los registros”, aclaró.

Es público que existieron incumplimientos y por ende requerimientos por subsanar para la acreditación de adscripciones”

KARINA VAQUERA

Consejera electoral

Durante la sesión que se llevó a cabo a las 07:30 de la mañana este sábado, el Consejo General del IEEM estableció un plazo de 48 horas para que los partidos solventen las inconsistencias para cumplir con la paridad de género en las candidaturas incompletas, lo que ha provocado el retraso en algunos casos.

Vaquera precisó que ayer por la mañana seguían existiendo inconsistencias; por ejemplo, en la documentación para acreditar a personas con discapacidad permanente o la pertenencia a las comunidades indígenas.

“Estas listas [de candidatos] serán públicas y sujetas al escrutinio de la ciudadanía y finalmente ellos sabrán si en las urnas tendrán su apoyo o no”.

Reiteró que la responsabilidad del IEEM es tutelar el derecho a ser votados, es obligación del consejo el cumplimiento de las acciones afirmativas.

“Hemos visto que han persistido resistencias para su cumplimiento y que han habido casos de trampas y fraude en otros estados, esta autoridad ha recabado los requisitos creyendo en estas postulaciones y esperando que grupos históricamente discriminados puedan acceder a estos cargos”, dijo. ●



Es responsabilidad del IEEM tutelar el derecho a ser votados, dijo consejera.

DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS

Aprueba IEEM las últimas candidaturas

oem#ucs@ieem.org.mx

VIOLETA HUERTA

Este sábado inició la impresión de casi 28 millones de boletas electorales

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó, entre la madrugada y la mañana de este sábado 27 de abril, las candidaturas a diputaciones de mayoría y a integrantes de ayuntamientos, encabezadas por hombres y dio un plazo de cuatro horas para solventar algunas inconsistencias.

Las y los consejeros sesionaron a las 3:00 de la mañana para resolver el tema de candidaturas a diputaciones y un requerimiento al partido Nueva Alianza.

Posteriormente, a las 7:15 de la mañana sesionaron para resolver las candidaturas de las planillas municipales encabezadas por varones.

Para el Instituto era urgente atender el tema porque este sábado inicia la impresión de casi 28 millones de boletas electorales y deben incluir los nombres de las y los candidatos que competirán el próximo dos de junio.

La consejera Karina Vaquera destacó, durante la segunda sesión, que los partidos debían cumplir con acciones afirmativas y la autoridad electoral tiene la obligación de verificar que se atienda.

Recordó que deben postular a personas afromexiquenses, indígenas, de la comunidad LGTBTTIQ+ y con discapacidad permanente y los porcentajes exigidos son mínimos, en relación con la población que existe en el Edomex.

También señaló que como hubo incumplimientos, el Instituto Electoral hizo requerimientos para subsanar diversa documentación como la acreditación de adscripciones calificadas para personas de comunidades indígenas, personas con discapacidad, lo que obligó a no aprobar la totalidad de candidaturas el 26 de abril.

Las inconsistencias dió, se fueron

CORTESÍA: X@IEEM_MX



En la sesión se informó que los partidos deben cumplir con acciones afirmativas

Deben postular a personas afromexiquenses, indígenas, de la comunidad LGTBTTIQ+ y con discapacidad permanente

subsannando, por lo cual, hay avances importantes, pero aún existen algunas que deberán ser atendidas, por ejemplo en la documentación que en algunos casos se presentó para acreditar a personas con discapacidad y la pertenencia a comunidades indígenas.

Las listas, dijo, serán públicas y sujetas al escrutinio de la ciudadanía.

Los acuerdos del instituto dan cuenta de que hubo incumplimientos de todos los partidos en temas de paridad y de acciones afirmativas, por lo cual el Instituto Electoral no aprobó todas las candidaturas en el plazo establecido, hasta que los partidos subsanaran las inconsistencias.

Karina Vaquera dijo que lamentablemente ha habido resistencias para cumplir con las acciones afirmativas y señaló que han recabado información y esperan que los grupos discriminados puedan acceder a los cargos pues esas medidas son para

compensar las desventajas históricas.

Aseguró que las fuerzas políticas han hecho un esfuerzo por cumplir con los requisitos y todas deben cumplir con la paridad, pues aún hay cosas que deben ajustarse, por lo cual han dado un plazo para que se haga.

El acuerdo de candidaturas a diputaciones de mayoría encabezadas por hombres precisa que la candidatura común "Fuerza y Corazón por el Edomex" tuvo una diferencia de dos distritos que incumplía con la paridad horizontal, y al no haber una postulación igualitaria de candidaturas en fórmulas encabezadas al 50% por cada género en la totalidad de distritos, el IEEM pidió subsanar las inconsistencias.

En el caso del PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza las acciones afirmativas incluyeron el distrito 36 de Zinacantepec para la comunidad LGTBTTIQ+, el 43 de Cuautitlán Izcalli para afromexiquense; mientras el PT y Morena en el 13 de Atlacomulco postularon a una persona indígena, el Partido Verde y Morena en el ocho de Ecatepec a una afromexiquense, Movimiento Ciudadano en el 28 de Amecameca a una persona afromexiquense y en el 15 de Ixtlahuaca a una indígena



◀ **Aprueba IEEM fórmulas de candidatos.** Foto especial

Avanzan partidos en resolver inconsistencias

REDACCIÓN

Luego de que partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes subsanaran incumplimientos en acciones afirmativas y paridad que les fueron requeridos, el Instituto Electoral del Estado de México aprobó 72 fórmulas de candidaturas a la Legislatura del Estado de México por el principio de mayoría relativa encabezadas por hombres.

Las fórmulas de mujeres ya habían sido aprobadas en sesión previa.

En la sesión del Consejo General celebrada ayer, el IEEM también aprobó 288 planillas de candidaturas a los ayuntamientos del Estado de México encabezadas por hombres, al considerar que fueron resueltas casi en su totalidad las inconsistencias señaladas previamente, en cuanto a paridad y acciones afirmativas.

Con el objeto de asegurar la par-

ticipación igualitaria de las mujeres y salvaguardar la eficacia de las acciones afirmativas, el Instituto otorgó un plazo de 48 horas para subsanar o aclarar inconsistencias en temas de paridad e inclusión.

Además, se dio un plazo adicional para que se subsanaran problemas de planillas incompletas. Ello, a fin de garantizar que los nombres de aquellas personas que accedan a una candidatura sean debidamente incorporados a las listas que se remitirán para impresión de las boletas electorales.

En la sesión del Consejo General, el Instituto conoció también de las modificaciones a la lista de candidaturas bajo el principio de representación proporcional que fueron propuestas por el partido Nueva Alianza Estado de México. Ello, a efecto de cumplir con principio de paridad vertical.

El Instituto Electoral del Estado de México continúa acompañando a candidatos, coaliciones y partidos políticos en la integración de sus propuestas para garantizar su participación en el marco de la ley y asegurar a la ciudadanía su derecho a comparar y elegir la mejor opción en las próximas elecciones.